



Proceso : DESPACHO COMISORIO
Radicado : 680014003026 -2022-00264-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

El Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta ciudad informa que acepto la transacción efectuada entre las partes, declara terminado el proceso, por lo tanto, solicita la devolución del despacho comisorio No. 11 del 2022

En atención a lo comunicado por el mencionado juzgado, se dispone devolver el despacho comisorio No. 11 del 20 de abril de 2022, radicado 68001-31-03-010-2019-00187-00, que promueve MIGUEL EDUARDO HERNANDEZ PIRAQUIVE en contra de FABIO DE JESÚS HERNÁNDEZ PIRAQUIVE, al juzgado de origen, por carecer de objeto para continuar con el trámite.

Comuníquese esta determinación al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, en quien inicialmente recayó la comisión y quien subcomisionó.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecae0bac5b3d41df69c20778e28b98018ed6017056bfa48a3b37eb0a07e41d7**

Documento generado en 28/04/2023 03:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 02 de mayo de 2023